



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 20 de agosto de 1998.

VISTO la Resolución nro. 1198/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Jorge Alejandro SITO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó y aprobó las materias Proyecto y Análisis Matemático II, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de agosto de 1998, aconsejó refrendar la Resolución nro. 1198/97 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:




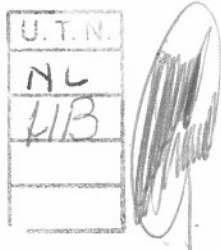
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 1198/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez a la aprobación de la asignatura Análisis Matemático II, eximiéndolo de sus correlativas inmediatas Algebra I y Análisis Matemático I, al alumno Jorge Alejandro SITO, legajo nro. 07-76291-0, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

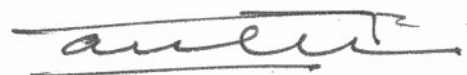
ARTICULO 2°.- Ratificar el cursado efectuado en el año 1995 de la materia Proyecto, exceptuándolo de su correlativa Administración de Recursos Humanos, al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 411/98



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
Rector



Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C